

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0005837/2019

CORDOBA,

05 JUN 2019

VISTO:

La solicitud de incorporar colaboradores egresados en la materia electiva no permanente **"Sueños y cuentos de hadas: introducción a la interpretación junguiana"** efectuada por el Lic. Santiago Javier Torres; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 311/19 se realizó el correspondiente llamado.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el Lic. Torres las funciones que desempeñarán los colaboradores egresados serán: colaborar en los aspectos pedagógicos o didácticos con los docentes a cargo de los prácticos, participar en las reuniones de cátedra y participar como guías de los trabajos monográficos de los alumnos de su práctico.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desempeño durante el ciclo lectivo 2019, como colaboradores egresados en la materia electiva no permanente **"Sueños y cuentos de hadas: introducción a la interpretación junguiana"**, a cargo del Lic. Santiago Javier Torres, a los siguientes licenciados:

- Lara Valentina EGGER, DNI 34.746.120
- Paula Verónica FERREYRA, DNI 29.063.383
- Romina Anahí MURANO, DNI 33.029.251
- María Victoria PERALTA, DNI 30.847.198
- Jesica Janet GRILL, DNI 33.940.783
- Gabriela Mabel GONZÁLEZ, DNI 20.830.660
- Silvana María GARNERO, DNI 23.502.524
- María Sol ALTAMIRA, DNI 24.012.591
- Luciano Jeremías TORRES, DNI 32.766.115

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

844

Dra. PAULA IBUESTE
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología